RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022 se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022 (Boja núm. 72, de 18 de abril) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al amparo de la Orden de 21 de junio de 2011 (Boja núm. 135, de 12 de julio) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor, beneficiario de subvención en la convocatoria que nos ocupa para el proyecto *"LXI Festival Cante Jondo Antonio Mairena",* puso de manifiesto en el trámite de subsanación, mediante escrito de 15 de septiembre de 2022 que tuvo entrada en el Registro Electrónico con R.E.: 2022999010301365, la intención de ampliar el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, se ha advertido error en el Anexo I de la Resolución de 13 de diciembre de 2022 que contiene la relación de entidades que adquieren la condición de beneficiarias de las ayudas para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, que deriva de una transcripción incorrecta de la fecha fin de ejecución del proyecto subvencionado ya que se hizo constar la fecha inicialmente establecida por la entidad que era el 15 de noviembre de 2022 y no la fecha finalmente señalada que era el 31 de diciembre de 2022.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

RESUELVO

Proceder a la corrección del Anexo I.- Relación de entidades que son beneficiarias definitivas de las ayudas para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (Boja nº 72, de 18 de abril), en los términos siguientes:

Donde dice:

Nº Solicitud	Código expediente	NIF Solicitante	Nombre/Razón Social	Denominac Proyecto	Presupuesto Aceptado	Importe Concedido	% Concedido sobre Ppto	Fecha Inicio Actividad	Fecha Fin Actividad
S22/000469	AFE/22/061.	P4105800I	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	LXI FESTIVAL CANTE JONDO ANTONIO MAIRENA	60.414,20 €	12.000,00 €	19,86	01/08/22	15/11/22

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Debe decir:

Nº Solicitud	Código expediente	NIF Solicitante	Nombre/Razón Social	Denominac Proyecto	Presupuesto Aceptado	Importe Concedido	% Concedido sobre Ppto	Fecha Inicio Actividad	Fecha Fin Actividad
S22/000469	AFE/22/061.	P4105800I	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	LXI FESTIVAL CANTE JONDO ANTONIO MAIRENA	60.414,20 €	12.000,00 €	19,86	01/08/22	31/12/22

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Salomón Castiel Abecasis

Es copia auténtica de documento electrónico